


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10 ABR 2017

DECLARACIÓN N.º -CM-16

455-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO AL PROYECTO TURISMO, PATRIMONIO Y ESCUELA.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Resolución N° 3200 del Concejo Provincial de Educación.

#### FUNDAMENTOS


Durante este año 2017, se declaró por la Organización de Naciones Unidas (ONU) el Año internacional del turismo sostenible para el desarrollo, establecido para todos un horizonte de trabajo mancomunado para la construcción del futuro deseado.

En este marco, el Ministerio de Turismo de la Nación busca incrementar el alcance del proyecto educativo Turismo, Patrimonio y Escuela (TPE). Para ello se ha rediseñado la estrategia de trabajo proyectando un mayor alcance territorial a través de la convocatoria y formación de sensibilizadores remunerados, responsables de desarrollar los talleres educativos quienes acompañarán a los grupos escolares a su participación en el Concurso de Turismo Patrimonio y Escuela. El mismo tendrá una instancia provincial y una instancia nacional de la que participaran los ganadores de cada provincia.

Bariloche es la primera ciudad de Río Negro que se involucra decididamente en este programa, y en ella se han formado facilitadores para trabajar en las escuelas de la ciudad. El equipo se formó a fines del 2016, con capacitadores del Ministerio de Turismo Nación y esta siendo coordinado por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia. Los facilitadores que trabajarán en las escuelas, pertenecen al Ministerio de Turismo y la Secretaría de turismo del municipio, estudiantes y profesores de UNRN y de las Escuelas de hotelería. Todos aportan su trabajo voluntario para llegar a los chicos de 6to grado, con el objetivo de reconocer lo valioso del patrimonio natural, cultural, material e inmaterial de Bariloche y alrededores.

En este sentido los organismos provinciales de turismo que vienen desarrollando el proyecto (a través de la transferencia metodológica realizada por la dirección de formación en Turismo), podrán continuar con el trabajo realizando, recibiendo mayor acompañamiento y seguimiento del Ministerio de Turismo de la Nación.

Turismo patrimonio y Escuela apunta a la formación de la cultura turística de las nuevas generaciones asentada en los pilares de la sustentabilidad, la calidad, la inclusión y

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

el sentido de pertenencia. Está destinado a escuela primarias de las distintas jurisdicciones del país.

El objetivos de esta jornada es sensibilizar a los chicos de 6° grado del país sobre el turismo como actividad estratégica para el desarrollo y el patrimonio como pilar de la identidad.

Es por ello que, en estas jornadas se les enseña a pensar el patrimonio como la herencia que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y la transmitimos a las nuevas generaciones. Los chicos, los protagonistas del futuro tendrán la posibilidad de disfrutarlo y la responsabilidad conjunta de protegerlo.

El taller inicial se dictará en la escuela 129 de Colonia Suiza, el 11 de abril con la participación de una capacitadora del Mintur Nación, cada taller tendrá una temática de trabajo distinta, comenzando por un taller inicial.

El taller Inicial

- **Desarrollo de talleres educativos.** Los mismos estarán centrados en los conceptos de Turismo Sustentable y Patrimonio. Corresponde un taller por grupo escolar. La cantidad de escuelas participantes se definirá en forma conjunta en función de la disponibilidad presupuestaria para los sensibilizadores y la convocatoria provincial de instituciones educativas de nivel primario.

- **Elaboración de producciones escolares en torno a un sitio patrimonial a elección.** Cada grupo escolar que recibe el taller de TPE realizará un trabajo grupal en base a la consigna elaborada por la Dirección de Formación en Turismo en colaboración con los organismos provinciales. Con dicho trabajo participará del concurso de Turismo Patrimonio y Escuela.

- **Concurso de Turismo Patrimonio y Escuela.** El concurso presentara por un lado, una instancia provincial de la que participarán todas las escuelas que hayan recibido el taller educativo y realizado el trabajo correspondiente. Tendrá como premio una experiencia turística a definir por el organismo provincial de turismo dentro de su jurisdicción. Por otro lado, una instancia nacional de la que participarán los ganadores de cada una de la jurisdicciones, el premio consistirá en una experiencia turística a un sitio patrimonial a definir.

Estas actividades serán realizadas por trimestres según su cronograma tentativo.

#### Cronograma tentativo de actividades

##### 2° TRIMESTRE 2017 ( marzo, abril, mayo)

- **Formación de sensibilizadores:** a cargo de la Dirección de Formación en Turismo se desarrollara en forma intensiva en un minuto de 20 horas que contendrá aspectos teóricos y prácticos del proyecto.

- **Gestión con las áreas de educación provinciales** para el establecimiento del cronograma de talleres escolares. Esta gestión preferentemente deberá estar liderada por el referente

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

provincial de turismo y contara con el acompañamiento de la Dirección de Formación en Turismo.

### 3° Trimestre ( abril a octubre)

- **Acompañamiento y supervisión** del trabajo realizado por los sensibilizadores locales formados. Son responsables de esta instancia los referentes provinciales y el equipo de la dirección de formación en turismo.

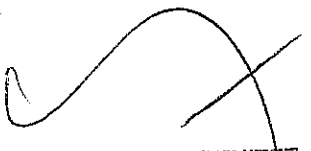
### 4° TRIMESTRE ( noviembre)

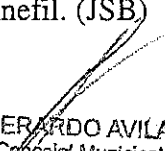
- Cierre de **instancias provinciales** de Concurso TPE 2017 y realización de las experiencias turísticas provinciales.
- Cierre del **Concurso Nacional de TPE 2017** y viaje del grupo escolar ganador al sitio patrimonial a definir.

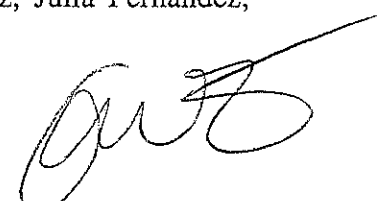
Por lo antes expuesto queremos poner en valor el objetivo general de formar a los jóvenes a través del conocimiento y actitudes propias de una cultura turística responsable, comprometida y participativa que valore y preserve el patrimonio natural y regional. Es por ello que creemos necesario declararlo de interés Municipal, Cultural y Educativo.

AUTOR/A: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil. (JSB)

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Declarar de interés Municipal, Cultural y Educativo el Programa de Turismo, Patrimonio y Escuela
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.